



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

**Acto Administrativo a Notificar:** Resolución No 680 del 25 de noviembre de 2019, "Por medio de la cual se reconoce el pago de un saldo a favor de un contratista".

**Notificado:** FABIAN ANDRES PARRA COLLAZOS.

**Fundamento del Aviso:** La imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión (dos veces) del oficio radicado con el No 20192000209941 del 28 de noviembre de 2019, el cual no pudo ser entregado por motivo de no lograr contactar al notificado en el lugar de dirección registrado en el expediente.

Fecha de Publicación en la página Web el 11 DIC 2019

Fecha de Publicación en la Cartelera de la Secretaria General Instituto.

Del 11 DIC 2019 al 18 DIC 2019

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Hace saber que, mediante radicado número 20192000209941 del 28 de noviembre de 2019, se citó al señor FABIAN ANDRES PARRA COLLAZOS., con el fin de notificarle personalmente la Resolución No 680 del 25 de noviembre de 2019 "Por medio de la cual se reconoce el pago de un saldo a favor de un contratista", el cual no pudo ser entregado por motivo de no lograr contactar al notificado en el lugar de dirección registrado en el expediente

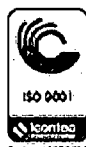
Por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, es decir se publica en la página Web y Cartelera de la Secretaria General del Instituto copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, se señala que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Para constancia se firma,

  
ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA  
Secretaria General (E)

Elaboró: Ángela Bernal

Calle 63 No. 59A -06  
Tel: 660 54 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 195  
Código Postal: 111221



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

1

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No.

**680**

**"Por la cual se reconoce el pago de un saldo a favor de un contratista"**

El Subdirector Técnico de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, la Resolución IDR No. 310 de 2016 de la Dirección General y

**CONSIDERANDO.**

Que el día 08 de mayo de 2017 el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDR**, suscribió con el señor **FABIAN ANDRÉS PARRA COLLAZOS**, con cedula de ciudadanía N° 1.022.380.797, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017, con el objeto de *"Prestar sus servicios en el eje temático deporte y actividad física, como MONITOR DEPORTIVO IED, para promocionar los diferentes deportes en las IED asignadas por el proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario"*, por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$11.520.000.00) M/Cte.**

Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017, se respaldó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 951 de fecha 10 de abril de 2017, con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2017, Rubro Presupuestal No.3311501111077, Tiempo Escolar Complementario fuente 11030201 y certificado de Registro Presupuestal No. 4845 del 8 de mayo de 2017.

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017 fue de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Que el 9 de mayo de 2017, fue suscrita por parte del Licenciado **José Joaquín Sáenz Moreno**, Subdirector Técnico de Recreación y Deportes y el contratista **Fabian Andrés Parra Collazos**, el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017, la cual fue enviada al Área de Contratación mediante memorando el Radicado No 20175100236763.

Que mediante radicado IDR No 20175100188401 de fecha 28 de noviembre de 2017, fue reasignada la supervisión del contrato No. 2024 de 2017 a la señora **María Fernanda González Bello**, contratista del proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario -TEC.

Que mediante comunicación radicada en el IDR bajo el No. 20172100320092 de fecha 14 de diciembre de 2017, el contratista **Fabian Andrés Parra Collazos**, solicitó por motivos personales, la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017, a partir del 19 de diciembre de 2017.

Que el contratista **Fabian Andrés Parra Collazos**, entregó informe de ejecución de actividades del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017, con actas de visitas y soportes de pago de seguridad social con corte del 25 de junio al 18 de diciembre de 2017, para ser tramitados los pagos correspondientes a este periodo de ejecución del contrato.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

**"Por la cual se reconoce el pago de un saldo a favor de un contratista"**

Que mediante memorando Radicado IDR No. 20185100018623 de fecha 20 de enero de 2018, la Supervisora del contrato, remite a la Oficina de Contratación la respectiva acta de liquidación anticipada del contrato.

Que al revisar los pagos efectivamente realizados al contrato en la plataforma SEVEN, se evidencia que se pagó en valor bruto la suma de **OCHO MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$8.016.000.00) M/Cte.**, como se evidencia en la siguiente relación de pagos:

No. de Orden de Pago	Valor	Fecha
96471	\$816.000	22-06-2017
96655	\$1.440.000	17-07-2017
96796	\$1.440.000	04-08-2017
97038	\$1.440.000	01-09-2017
97688	\$2.880.000	01-11-2017

Que de conformidad con lo señalado por la señora **María Fernanda González Bello**, supervisora del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017, en su informe dirigido al Subdirector Técnico de Recreación y Deportes mediante Radicado IDR No. 20185100136091 de fecha 24 de agosto de 2018, deja constancia que el contratista **Fabian Andrés Parra Collazos**, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, esto es, desde el 09 de mayo al 18 de diciembre de 2017, fecha en la que se realizó la terminación anticipada solicitada por el contratista mediante radicado IDR No. 20172100320092 de fecha 14 de diciembre de 2017, quedando pendiente por pagar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.544.000.00) M/cte.**, en favor del contratista.

Que mediante concepto 2352 de 1995 de la Dirección de presupuesto General del Presupuesto Nacional señaló: "(...) Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo será posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con aprobación presupuestal disponible o sin comprometer que (sic) las aparaban. Por último, lo gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar obligaciones que se sustentaron.

*Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que les corresponda a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma."*

Que mediante Resolución No. 310 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones", el Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, delegó unas funciones, señalando expresamente en el artículo 1° lo siguiente:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

3

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No.

680

**"Por la cual se reconoce el pago de un saldo a favor de un contratista"**

*"Delegar en el(a) Secretario(a) General, el(a) Subdirector(a) Técnico de Parques, en el(a) Subdirector (a) de Construcciones, en el(a) Subdirector(a) Técnico(a) de Recreación y Deportes y en el (a ) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios correspondientes a la Subdirección y Secretaría y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencia, sin límite de cuantía.*

(...)

*Parágrafo 2. La Delegación conferida por el presente acto incluye las facultades requeridas para el cabal ejercicio de todas las demás actividades y actuaciones inherentes a la actividad contractual, necesarias para el eficiente y eficaz ejercicio de las facultades delegadas".*

Que el Artículo 5 de la Resolución 310 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones", delegó en los Subdirectores Técnicos, la ordenación del gasto y ordenación del pago, sin límite de cuantía asociada a la celebración y ejecución de contratos o convenios que se celebre y suscriba en ejercicio de la delegación conferida.

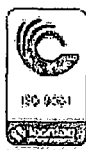
Que el artículo 8 de la Resolución ibidem, delegó en los Subdirectores Técnicos, la ordenación del gasto y ordenación del pago sin límite de cuantía, en relación con el presupuesto para el desarrollo de funciones y competencias inherentes al manejo de los planes y programas de su dependencia, para los demás eventos diferentes a la actividad contractual, para lo cual deberá suscribirse los Actos Administrativos necesarios que se requieran como consecuencia del desarrollo de sus funciones y competencias.

Que para efectos del reconocimiento de la suma de dinero dejado de pagar al contratista, fueron considerados los siguientes documentos: soportes de los pagos realizados sobre el compromiso, acta de Liquidación del contrato de fecha 22 de diciembre de 2017, informes de ejecución del contrato, informe de supervisión de fecha 24 de agosto de 2018 y la solicitud de terminación anticipada radicado IDRD No. 20172100320092 de fecha 14 de diciembre de 2017.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer un pago a favor del señor FABIAN ANDRÉS PARRA COLLAZOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.380.797, por la suma de **Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos (\$2.544.000.00) M/cte.**, por concepto de las sumas dinerarias correspondientes al periodo comprendido del 26 de octubre al 18 de diciembre de 2017, en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2024 de 2017, cuyo objeto es el de "Prestar sus servicios en el eje temático deporte y actividad física, como MONITOR DEPORTIVO IED, para promocionar los diferentes deportes en las IED asignadas por el proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario".





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No.

680

4

**"Por la cual se reconoce el pago de un saldo a favor de un contratista"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Contratación, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar al señor FABIAN ANDRÉS PARRA COLLAZOS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.022.380.797, en la calle 57 B No. 62 – 12 de la ciudad de Bogotá D.C., el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, ante la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **12 5 NOV 2019**

**JOSE JOAQUÍN SAENZ MORENO**  
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Elaboró: Luis Eduardo Zapata Vásquez – Abogado Contratista – STRD





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA RECREACION Y DEPORTE  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
RECREACION Y DEPORTE

SECRETARIA GENERAL  
AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
COMUNICACIONES OFICIALES  
ENVIADAS

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_



*Ordo*

29 NOV 2019

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20192000209941



Bogotá D.C. 2019-11-28

Señor  
FABIAN ANDRES PARRA COLLAZOS  
Calle 57 B Sur No. 62-12  
Teléfono: 3015002819  
Correo: fadres\_16@hotmail.com  
Bogotá D.C.

*24*

ASUNTO: Notificación Resolución 680 de 2019

De manera atenta le solicito se sirva comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, ante el Despacho de la Secretaría General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR, ubicado en la Calle 63 No. 59 A-06, con el fin de notificar personalmente del contenido de la Resolución 680 del 25 de noviembre de 2019 "Por la cual se reconoce el pago de un saldo a favor de un contratista". En caso de no comparecer se notificará por AVISO conforme lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**LUZ PATRICIA CAMELO URREGO**

Secretaria General

Anexos: N/A  
Copia: N/A  
  
Elaboró: Paula Cruz  
Proyectó: N/A  
Revisó: N/A  
Aprobó: Secretaria General

Calle 63 No. 59A - 06  
Tel: 660 54 00  
www.idrd.gov.co  
Info: Línea 195



Fecha de firmado:  
19.11.29 11:46:53 COT  
Firmado digitalmente  
sde SGD-Orfeo

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



77632083

Registro Postal No. 0369

FECHA ADMISIÓN: <b>02/12/2019</b>		HORA: <b>16:01:53</b>		ORIGEN, CIUDAD - DPTO. BOGOTA CUNDINAMARCA		DESTINO, CIUDAD - DPTO, PAIS BOGOTA CUNDINAMARCA		CITA PARA ENTREGAR:  		77632083					
REMITENTE	NO. NOMBRE: I.D.R.D. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE			CENTRO DE COSTO		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION <input type="checkbox"/> Destinatario Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Incompleta <input type="checkbox"/> Dirección No Existe <input type="checkbox"/> Cambio de Domicilio <input type="checkbox"/> Cerrado Definitivo <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado				INTENTO DE ENTREGA: 1 <b>04/12/19 11:03</b> 2 <b>05/12/19 11:55</b>			
	DIRECCION: CALLE 63 59A-06			PESO Kgs 1		PESO VOL (Kgs)						MORIVOS DE DEVOLUCION			
NOTAS DESTINATARIO	TEL/CEL:		NIT: NIT:		PESO A COBRAR (Kg)		DOMICILIO: <input checked="" type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Oficinas <input type="checkbox"/> Establecimiento PISOS: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> Mas COLOR: Blanca <input checked="" type="checkbox"/> Crema <input type="checkbox"/> Ladrillo <input checked="" type="checkbox"/> Otro PUERTA: <input checked="" type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Vidrio <input type="checkbox"/> Otro CONTADOR:								
	EMPRESA: FABIAN ANDRES PARRA			IDENTIFICACION:		VALOR DECLARADO 1									
	NOMBRE: FABIAN ANDRES PARRA			ZONA: 0		FLETE: 100,00									
	DIRECCION: CL 57 B SUR. N 62 !2			CODIGO POSTAL		C. MANEJO									
TEL/CEL: 3015002819			NO RECIBE LOS SABADOS		FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE		HORA		Recibi a satisfacción Nombre C.C. Y Sello Destinatario						
OBSERVACIONES 1			TRAER COPIAS		OTROS:		TOTAL FLETES 100,00								
No. Propuesta 20192000209941			Recibido ExpressServices:		FOTAS		<table border="1"> <tr> <td>11</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					11	1		
11	1														
Calle 63 B 23 25 PBX: 7031066 Email: scliente@expressservicesltda.com			77632083		TIPO DE ENVIO		SOBRE		CAJA		PAQUETE		TULA		

reten

PRUEBA DE ENTREGA